



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

EXPEDIENTE:

TITULO: SISTEMA SANITARIO POR GRAVEDAD DE "MEGA"
BAJO CONSUMO DE AGUA

CLASIFICACIÓN:

SOLICITANTE: ORGANIZACIÓN CORONA S.A.

DOMICILIO: SOPÓ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

APODERADO: MAURICIO PATIÑO BONNET

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2009

PETITORIO	
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 09-035882- -00000-0000 Fecha 2009-04-07 16 21 39 Dep 2020 NUECREACION Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO Act 411 PRESENTACION Folios 32

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE REGISTRO DE:

☐ Patente de Invención ☒ Patente Modelo de Utilidad

SOLICITANTE	Nombre: Organización Corona S.A. Dirección: Sopó, Cundinamarca. Nacionalidad o Domicilio: Colombia. Lugar de Constitución: Colombia.	IDENTIFICACIÓN ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal _____ Número: 860.002.688-6
	Teléfono: Fax: E - mail:	
REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: MAURICIO PATIÑO BONNET Dirección: Carrera 9 No. 74-08, Oficina 403 Teléfono: 3268600 Fax: 3268610 E - mail: patmarks@prietocarrizosa.com.co	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número: 11.342.699 TP: 73.583

INVENTORES	1) Nombre: JORGE ANIBAL CADAVID GONZÁLEZ Dirección: Cra 18A # 04A – 004 – Girardota (Antioquia) Nacionalidad o Domicilio: Colombia
	2) Nombre: GABRIEL EDUARDO OROZCO GIRALDO Dirección: Cra 18A # 04A – 004 – Girardota (Antioquia) Nacionalidad o Domicilio: Colombia
	3) Nombre: WILLIAM DE JESÚS CASTRO ZAPATA Dirección: Cra 18A # 04A – 004 – Girardota (Antioquia) Nacionalidad o Domicilio: Colombia

Título **SISTEMA SANITARIO POR GRAVEDAD DE “MEGA” BAJO CONSUMO DE AGUA**

Clasificación Internacional **E03D 1/00**

Prioridad ☐ SI ☒ NO	País de Origen	Fecha	Número de Solicitud

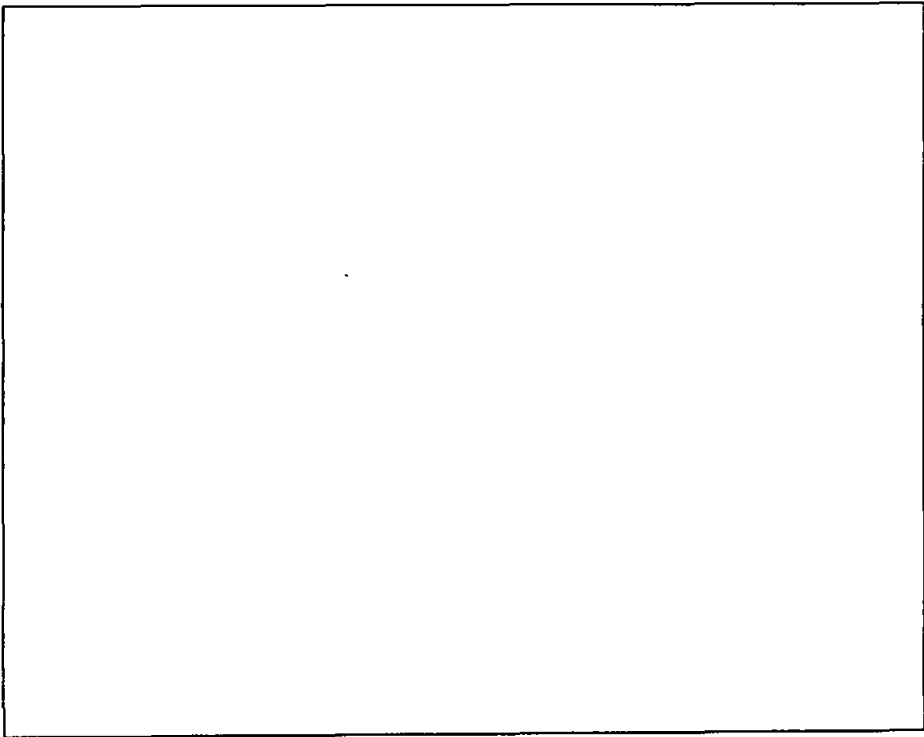
Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cuál _____

Comprobante de pago No:	09-23,894	Fecha:	27/03/2009
	09-23,886		27/03/2009
	09-23,878		27/03/2009
	09-10,768		10/02/2009
	09-10,765		10/02/2009
	09-10,764		10/02/2009

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12 x 12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

REPRODUCCIÓN DEL SIGNO A REGISTRAR



Solicito la concesión de la patente

NOMBRE: MAURICIO PATIÑO BONNET

FIRMA: 
C.C. 11.342.699 T.P. 73.583

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 80016089-2

Colceramica

Ref: 64518

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 23,894
FECHA : MARZO 27 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035882- -00000-0000

Fecha 2009-04-07 16:21:39 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 32

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
PIETO & LARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	115255851	27/03/2009	31,873,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-06 REGISTRO DE CESION, CAMBIO NOM	
15	NOMBRES Y ENSENAS COMERCIALES, MAR	273,000.00
	TOTAL :	273,000.00

SUR: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176029-2

Colceramica
Ref: 64578

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 23,886
FECHA : MARZO 27 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035882- -00000-0000

Fecha 2009-04-07 16 21.39 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Evt. 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 32

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PRIETO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	115255851	27/03/2009	31,870,000.00

XXXX CONCEPTO XXXX

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-02-01 SOLICITUDES	80 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SI	151,000.00
TOTAL :			151,000.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE :

REL DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

A

Colceramica
Ref. 64518

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176029-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035882- -00000-0000

Fecha 2009-04-07 16:21:39 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios 32

RECIBO OFICIAL DE CASH : 09 - 20,878
FECHA : MARZO 27 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PRITO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	115255851	27/03/2009	51,875,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08 PROROGA DE TERMINOS	31 PROROGA DE TERMINOS
		81,000.00
	TOTAL :	\$ 81,000.00

SON: OCHENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE :

REC DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE NO.

Calceramica
Ref: 64578

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035882- -00000-0000

Fecha 2009-04-07 16 21 39 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eva 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 32

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 10,768
FECHA : FEBRERO 10 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PRIETO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	117908755	10/02/2009	33,762,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	21 CERTIFICACIONES
			12,000.00
		TOTAL :	\$ 12,000.00

SON: DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

6

Colceramica
Ref: 64578

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 906176029-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035882- -00000-0000

Fecha 2009-04-07 16 21 39 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 32

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 10,765
FECHA : FEBRERO 10 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA FGO	Vr. PAGO
PRIETO & CARRIOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	117908755	10/02/2009	33,762,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	21 CERTIFICACIONES
			12,000.00
		TOTAL :	12,000.00

SON: DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colceramica

Ref: 64518

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-035882- -00000-0000

Fecha 2009-04-07 16 21 39 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 32

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 10,764
FECHA : FEBRERO 10 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PRIETO & CARRIZOSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	117908755	10/02/2009	33,762,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	21 CERTIFICACIONES
			12,000.00
		TOTAL :	\$ 12,000.00

SDN: DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



AA 28838585

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0576
 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS -----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISEIS
 (16) DE FEBRERO -----
 DEL AÑO DOS MIL SIETE (2.007) -----
 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42)

NOTARIO 42 ENCARGADO

DE BOGOTA D. C. -----

CLASE DE ACTO: **PODER GENERAL.** -----

DE: **ORGANIZACIÓN CORONA S. A.** -----

A: **MAURICIO PATIÑO BONNET, JORGE DI TERLIZZI y MARTIN CARRIZOSA CALLE.** -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en el despacho de la Notaría Cuarenta y dos (42) cuyo titular es el doctor **LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció con minuta escrita: **ANA MARIA DELGADO GONZALEZ**, ciudadana mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C.,

identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.693.816 de Usaquén, quien actúa en su condición de Representante Legal de **ORGANIZACIÓN**

CORONA S. A., sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4976 de 22 de noviembre de 1963, otorgada en la Notaría Tercera de

Bogotá, y con domicilio principal en Sopó, Cundinamarca, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio de Bogotá, por medio del presente documento otorgo poder general, amplio y suficiente a los señores **MAURICIO PATIÑO BONNET**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.342.699 de Zipaquirá, y/o **JORGE DI TERLIZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.110 de Usaquén y/o **MARTIN CARRIZOSA CALLE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.281.089 de Bogotá, todos mayores de edad, abogados y

COMO NOTARIO SE TO DEL CULO
 DE BOGOTA D. C. CONSTAR QUE LA
 E CON LA COMA
 AU FICION QUE NE STRIDO A LA VISTA
 29 OCT 2008
 JOUAN MANUEL CORDERO MEDINA
 NOTARIO

miembros de la firma PRIETO & CARRIZOSA, para que conjunta o separadamente realicen los siguientes actos.-----

1. Recabar de las oficinas y autoridades colombianas, administrativas, Judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, registro de marca, lemas comerciales, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros sanitarios, así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones, cambios de nombre y de domicilio.-----

2. Eliminar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases. ---

3. Intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y/o de policía, tales como acciones derivadas del nombre, de la marca, de enseñas comerciales, oposición al registro de marcas, acciones de caducidad o de nulidad, acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de competencia desleal, demandas penales o civiles, acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, oposiciones u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual al ejercicio de medidas cautelares y cualquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual.-----

Para estos efectos los facultamos para poder elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos



01



55106674

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE DICIEMBRE DE 2006

HORA 16:44:50

09PZG121435006POR1004

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ORGANIZACION CORONA S A

N.I.T. : 860002688-6

DOMICILIO : SOPO (CUNDINAMAR)

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00013799

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4976, NOTARIA 3A.BOGOTA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1963, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1963 BAJO EL NO. 32.425 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA : MERCANTIL DE INVERSIONES S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5172 OTORGADA EN LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1967, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1967 BAJO EL NUMERO 38249 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE REFORMARON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE ADICIONO LA RAZON SOCIAL CON LA EXPRESION MERINSA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1.850 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE JUNIO DE 1.995, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 1.995, BAJO EL NO. 498.566 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL DE : MERCANTIL DE INVERSIONES S.A. PODRA UTILIZAR LA SIGLA "MERINSA S.A."

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9482 OTORGADA EN LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1979 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ENERO DE 1980 BAJO EL NUMERO 80772 DEL LIBRO RESPECTIVO LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE " MERCANTIL DE INVERSIONES LIMITADA Y CIA., S.C.A." POR EL DE " MERCANTIL DE INVERSIONES Y CIA. S.C.A." E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7363 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 1.998 BAJO EL NUMERO 623287 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE " MERCANTIL DE INVERSIONES S.A." POR EL DE "ORGANIZACION CORONA S.A."

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6385 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D C., DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1025951 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: SOPO.

H. Por Orlando Reyes Muñoz
NOTARIO 42

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOLIOCOPIA CONFORME CON LA COPIA
AUTENTICA DEL REGISTRO A LA VISTA
29 OCT 2008
JUAN MANUEL GONZALEZ MEDINA
NOTARIO

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7405 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE BOGOTA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1979 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1979 BAJO EL NUMERO 77642 DEL LIBRO RESPECTIVO LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE MERCANTIL DE INVERSIONES LIMITADA Y CIA. S.C.A.

CERTIFICA :

QUE POR E.P NO. 7892 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1989, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1989 BAJO EL NO. 282.325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE ENCOMANDITA POR ACCIONES EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE " MERCANTIL DE INVERSIONES S.A."

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7363 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA E DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 1.998 BAJO EL NUMERO 623287 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR ESCISION DE PROMIN S. A. Y DEFINA S. A., MINECOL S. A Y OTRAS, FUE BENEFICIARIA DEL ACUERDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MEDIANTE RESOLUCION NO. 3436 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1997.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6865 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NO. 668377 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES MACERCOL S.A., DISPROCER S.A. Y PROMOTORA DE VENTAS PROVERSA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2840	26-VII-1964	3A. BOGOTA	33342 21-VII-1964
6342	26-XII-1964	4A. BOGOTA	33811 28-XII-1964
4757	18-IX-1972	4A. BOGOTA	5262 9-X-1972
5967	22-III-1974	11. BOGOTA	16934 8-IV-1974
1629	14-IX-1982	4A. BOGOTA	114676 21-IV-1982
3242	21-XII-1987	35 BOGOTA	230610 8-III-1.988
7892	1-XII-1989	4 BOGOTA	282325 14-XII-1989
8165	12-XII-1989	4 BOGOTA	282325 14-XII-1989
451	10-X-1990	42 BOGOTA	308035 19-X-1990
085	12-I-1994	42 STAFE BTA	435601 31-I-1994
6369	16-XI-1.994	42 STAFE BTA	472153 30-XI--1994
1850	23-VI-1.995	59 STAFE BTA	498566 30-VI--1995
6813	23-XII--1996	42 STAFE BTA	567902 27-XII-1996
0006865	1998/12/31	00042 BOGOTA D.C.	00668377 1999/02/12
0001850	1995/06/23	00059 BOGOTA D.C.	00589180 1997/06/16
0003782	2001/10/22	00042 BOGOTA D.C.	00800667 2001/10/31
0001812	2005/04/20	00042 BOGOTA D.C.	00988000 2005/04/26
0007363	1997/12/30	00042 BOGOTA D.C.	00623287 1998/02/20
0001850	1995/06/23	00059 BOGOTA D.C.	00588296 1997/06/10
0006385	2005/12/05	00042 BOGOTA D.C.	01025951 2005/12/13
0000093	2005/11/16	01000 BOGOTA D.C.	01052044 2006/04/26

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE ENERO DE 2098 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL ES LA CONSTITUCION, DESARROLLO, GESTION Y EXPLOTACION DE COMPAÑIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES,



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE DICIEMBRE DE 2006

HORA 16:44:50

09PZG121435006POR1004

HOJA : 002

FINANCIERAS O DE SERVICIOS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y OBJETO, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; LA CELEBRACION DE OPERACIONES RELATIVAS A LA INVERSION EN ACCIONES, VALORES, BONOS, TITULOS Y PAPELES EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; LA PRESTACION DE SERVICIOS O ASESORIAS PROFESIONALES A TERCEROS; LA ADMINISTRACION DE BIENES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE YACIMIENTOS MINEROS. TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DENTRO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EXCLUSIVAMENTE CON INMUEBLES CONSTRUIDOS POR ESTA DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON TERCEROS, SIN INCLUIR EL DENOMINADO LEASING INMOBILIARIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: INVERTIR EN BONOS EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y EN TODA CLASE DE VALORES BURSATILES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TITULOS VALORES Y EN CREDITOS CIVILES CON O SIN GARANTIAS ESPECIFICAS; EMITIR BONOS, ACCIONES, ACCIONES PREFERENCIALES, TITULARIZAR SUS ACTIVOS Y EN GENERAL ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE FINANCIACION O DE COBERTURA DE RIESGO; PROMOVER LA CREACION DE EMPRESAS Y SOCIEDADES Y PARTICIPAR EN SU CAPITAL; CELEBRAR ALIANZAS; TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMO, CON O SIN INTERESES; OTORGAR GARANTIA SOBRE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO CORPORATIVO, OBLIGACIONES DE TERCEROS; EMITIR O ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O EFECTOS DE COMERCIO; CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y, DE MANERA GENERAL, EFECTUAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES E INDUSTRIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O DE LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERES. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$25,038,624,212.00

NO. DE ACCIONES: 4,193,372.00

VALOR NOMINAL : \$5,971.00

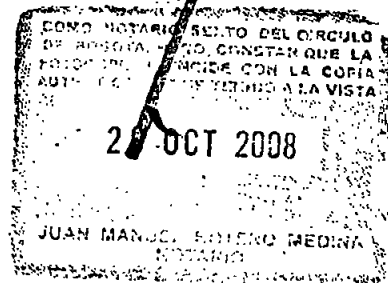
** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$24,050,131,133.00

NO. DE ACCIONES: 4,027,823.00

VALOR NOMINAL : \$5,971.00

** CAPITAL PAGADO **



Notario Orlando Reyes Rueda
NOTARIO DE CANTON LLAPO

VALOR : \$24,050,131,133.00
NO. DE ACCIONES: 4,027,823.00
VALOR NOMINAL : \$5,971.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00840025 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
AYERBE MUÑOZ JULIO MANUEL	C.C.00017107626
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
ECHAVARRIA OBREGON GABRIEL	C.C.00017100637
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
ECHAVARRIA OLANO ALVARO ANDRES	C.C.00008284818
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
PELAEZ BOTERO JOHN JAIR	C.C.00008348241

QUE POR ACTA NO. 0000091 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE ENERO DE 2005 , INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00978734 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
MUÑOZ MENENDEZ JOSE EUGENIO	C.C.00019165721

QUE POR ACTA NO. 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00840025 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
NAVAS SANZ DE SANTAMARIA PEDRO MIGUEL	C.C.00017103434

QUE POR ACTA NO. 0000088 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00895690 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
SIN DESIGNACION	*****

QUE POR ACTA NO. 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00840025 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
ARANGO PONNEGRA FRANCISCO	C.C.00003329799

QUE POR ACTA NO. 0000088 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00895690 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO CORPORATIVO	
OSPINA SARDI ENRIQUE	C.C.00019181398

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00840025 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO	
SIN DESIGNACION	*****

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO	
ECHAVARRIA OBREGON JOSE ANTONIO	C.C.00019051472

QUE POR ACTA NO. 0000095 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE DICIEMBRE DE 2006

HORA 16:44:51

09PZG121435006POR1004

HOJA : 003

MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01053723 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO

SIN DESIGNACION

QUE POR ACTA NO. 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00840025 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO

ECHAVARRIA ARANGO DANIEL

C.C.00080106935

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO

GARCES ECHAVARRIA ENRIQUE

C.C.00006089221

QUE POR ACTA NO. 0000088 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00895690 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO

SIN DESIGNACION

QUE POR ACTA NO. 0000086 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00840025 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO

SIN DESIGNACION

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO

SIN DESIGNACION

SUPLENTE CONSEJO CORPORATIVO

SIN DESIGNACION

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE EL CUAL TENDRA DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE QUE REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000147 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00969744 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

DIAZ SALAZAR FRANCISCO IGNACIO

C.C.00019470250

QUE POR ACTA NO. 0000155 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01065341 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Orlando Reyes Muñoz
NOTARIO 42 ENCARGADO

29 OCT 2008

JUAN MANUEL MEGINA
NOTARIO

DELGADO GONZALEZ ANA MARIA
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
CARDENAS LONDONO SANTIAGO

C.C.00039693816

C.C.00071633789

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O DE LOS SUPLENTE, LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO CORPORATIVO. B) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL Y VELAR POR QUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. C) PRESENTAR OPORTUNA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO CORPORATIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL CON SUS NOTAS, CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL, LO MISMO QUE EL INFORME DE GESTION Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. F) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. G) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO CORPORATIVO Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. H) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O LA QUE HAYA LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, DEBIENDO OBTENER PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA O DEL CONSEJO CORPORATIVO, CUANDO SE TRATE DE ACTOS O CONTRATOS QUE REQUIERAN DE ESTE PROCEDIMIENTO. SALVO DISPOSICION ESTATUTARIA EN CONTRARIO, SE PRESUMIRA QUE EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE TENDRAN ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 1: EL PRESIDENTE O SUS SUPLENTE REQUIEREN AUTORIZACION DEL CONSEJO CORPORATIVO PARA: 1. ENAJENAR, PROMETER ENAJENAR, CEDER, TRASPASAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA. 2. CELEBRAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO PARA SER PAGADAS POR LA SOCIEDAD EN MONEDA EXTRANJERA, CUALQUIERA SEA SU CUANTIA. 3. CELEBRAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO O PRESTAMOS PARA SER PAGADOS POR LA SOCIEDAD EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN COLOMBIA, CUANDO SU CUANTIA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE DE QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$500.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MARCADO VIGENTE EL DIA DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSACCION. 4. CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NO CLASIFICADO ANTERIORMENTE, CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (U \$ 150. 000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE OPERACION. PARAGRAFO 2: NO SE INCLUYEN EN LAS LIMITACIONES POR LA CUANTIA PREVISTAS EN EL PARAGRAFO ANTERIOR AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LA COLOCACION EN INVERSIONES TEMPORALES DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 3: LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE PARA CELEBRAR DETERMINADOS ACTOS Y CONTRATOS, PODRA SER ASIGNADAS POR

COMO NOTARIO
DE
FE
AL

29 06

JUAN MANUEL



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE DICIEMBRE DE 2006

HORA 16:44:53

09PZG121435006POR1004

HOJA : 004

LO SOLICITE EL CONSEJO CORPORATIVO O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASI COMO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4431 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006, BAJO EL NO. 11141 DEL LIBRO V, COMPARECIO FRANCISCO IGNACIO DIAZ SALAZAR, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.470.250 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANIZACION CORONA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A EDUARDO PRADA SILVA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.107.936 DE BOGOTA, EN ADELANTE EL MANDATARIO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. PRESENTACION Y SUSCRIPCION DE LAS DECLARACIONES DE CAMBIO POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA; 2. REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRAMITACIONES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y / O DILIGENCIAS JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALES DE CARACTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO EXTERIOR, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER NIVEL, QUEDANDO FACULTADO, SIN LIMITARSE A ELLO, A PRESENTAR PETICIONES O CONSULTAS, CONTESTAR REQUERIMIENTOS, DEMANDAS, INTERPONER RECURSOS, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, RENUNCIAR A TERMINOS, ALLANARSE Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO; 3. SUSCRIPCION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS RELACIONADOS CON ASUNTOS ADUANEROS, CAMBIARIOS Y DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE AL OTORGAMIENTO DE MANDATOS A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA, REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS SOCIEDADES PORTUARIAS, AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL, TRANSPORTADORES Y OPERADORES DE TRANSPORTE MULTIMODAL; 4. SUSCRIPCION DE TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES FINANCIERAS INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS, CUENTAS PARA INVERSION, ENCARGOS FIDUCIARIOS, FONDOS DE VALORES, PATRIMONIOS AUTONOMOS; 5. SUSCRIPCION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA COLOCACION DE INVERSIONES TEMPORALES DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA; 6. SUSCRIPCION DE LAS ACTUALIZACIONES DE FIRMAS CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS, EN EL CASO DE LA INCLUSION O EXCLUSION DE UNA FIRMA AUTORIZADA; 7. CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICION A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ORGANIZACION CORONA S.A., INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO, PASTOREO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LOS

Hecho en Bogotá, D.C. a 14 de Diciembre de 2006.
Notario 42 Encargado

9 OCT 2006

ESTATUTOS SOCIALES; 8. SUSCRIPCION DE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBAN SUSCRIBIRSE CON ENTIDADES FINANCIERAS O ENTIDADES QUE VAYAN A EVALUAR INFORMACION FINANCIERA DE ORGANIZACION CORONA S.A. 9. SUSCRIPCION DE LAS DECLARACIONES Y/O DOCUMENTOS Y/O INSTRUMENTOS Y/O ACTOS QUE SE DEBAN PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL; 10. SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE FORWARD; 11. SUSCRIPCION Y PRESENTACION DE CUALQUIER DECLARACION DE CUALQUIER IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN LA MATERIA, PUDIENDO, SIN LIMITARSE A ELLO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRAMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE ORDEN TRIBUTARIO, NOTIFICARSE DE CUALQUIER CLASE DE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL RELACIONADA CON ASUNTOS TRIBUTARIOS, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRACTICA, CONTESTAR DEMANDAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON LA FACULTAD EXPRESA DE TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR, SUSTITUIR Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES; 12. SUSCRIPCION DE LA ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE HIPOTECAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE ORGANIZACION CORONA Y LA CANCELACION DE DICHAS HIPOTECAS 13. SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE PRENDA CONSTITUIDOS A FAVOR DE LA ORGANIZACION CORONA S.A. Y RESPECTIVA CANCELACION. 14. SUSCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS DE TRASPASO DE VEHICULOS DE ORGANIZACION CORONA S.A. 15. OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES DE FUNCIONES DELEGABLES EN LOS TERMINOS DE LO ESTATUTOS SOCIALES. 16. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES A TERCEROS PARA QUE SE NOTIFIQUEN DE: ACTUACIONES EN LOS QUE SEA PARTE DE ORGANIZACION CORONA S.A. TERCERO: QUE EL MANDATARIO QUEDA TAMBIEN FACULTADO PARA SUSTITUIR ESTE PODER, PARA CASOS ESPECIFICOS, POR SIMPLE MEMORIAL U OTORGAR PODERES ESPECIALES O MANDATOS A TERCEROS, ABOGADOS CUANDO ASI SE REQUIERA POR LEY, PARA ENCARGARLOS DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, INCLUIDA LA FACULTAD DE AUTORIZAR A OTROS A RETIRAR DOCUMENTOS DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000095 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01056280 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR N.I.T.08600020626 UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01056282 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MORENO URREA JORGE ELIECER

C.C.00071671588

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CARRILLO CAMACHO HEIDY XIMENA

C.C.00052475725

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE JULIO DEL 2000

COMO NOTARIO
DE BOGOTA
D.C.

29 OCT

JUAN MANUEL



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

14 DE DICIEMBRE DE 2006

HORA 16:44:54

09PZG121435006POR1004

HOJA : 005

, INSCRITO EL 27 DE JUNIO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00783303 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. SL-10981 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.987, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 1988 BAJO EL NO. 230.611 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VIA BRICE O KM 2 SOPO

MUNICIPIO : SOPO (CUNDINAMAR)

DIRECCION COMERCIAL : VIA BRICE O KM 2 SOPO

MUNICIPIO : SOPO (CUNDINAMAR)

E-MAIL : MATILDEAREVALO@OCORONA.COM

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 3 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00666962 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ORGANIZACION CORONA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- DESPACHADORA INTERNACIONAL LTDA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE JUNIO DE 2001, INSCRITO EL 27 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00783303 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ORGANIZACION CORONA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

CERTIFICA :

ACLARACION AL REGISTRO 783303 DEL LIBRO IX

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE MAYO 1998, INSCRITO EL 04 DE JUNIO DE 1998, BAJO EL NUMERO 637031 DEL LIBRO IX, ADICIONADO POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2000, INSCRITO MEDIANTE REGISTRO 783303 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ORGANIZACION CORONA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.

DOMICILIO : BOGOTA.

- SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.

DOMICILIO : ITAGUI.

- LOCERIA COLOMBIANA S.A.

DOMICILIO : CALDAS.

- ELECTROPORCELANA GAMMA S.A.

DOMICILIO : SABANETA.

- ARCESA S.A.

DOMICILIO : BOGOTA.

- PANACER S.A.

Hector Orlando Reyes Mañón
BOGOTÁ 42 ENCARGADO

LA COMISIONARIO SEPTIMO DEL CIRCULO
DE BOGOTA HAGO CONSTAR QUE LA
AL... CONFORME CON LA COPIA
DE... DE... A LA VISTA

28 OCT 2006

DOMICILIO : FUERA DEL PAIS.

- SODIMAC COLOMBIA S.A.

DOMICILIO : BOGOTA.

- INTERSEGUROS Y CIA LTDA

DOMICILIO : MEDELLIN

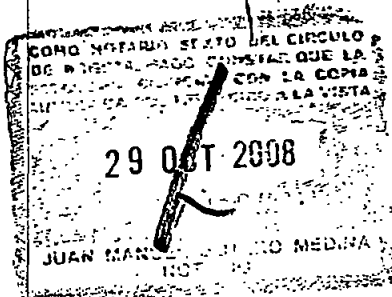
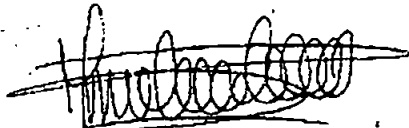
CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,900.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



AA 28838584



necesarios al efecto indicado y tomar todas las que
creyeren conducentes al resguardo de intereses del
poderdante con todas las demás facultades
necesarias, y por este documento desde ahora
declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los
apoderados hicieron en beneficio del poderdante.-----

Este poder comprende las facultades de ratificar o confirmar lo actuado,
desistir, transigir, comprometer, revocar sustituciones, recibir notificaciones,
nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, conciliar y sustituir.-----

- - - - -
- - - - -

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-----

Leído que fue este instrumento por el(los) compareciente(s), hace(n) constar
que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el número
del(los) documento(s) de identidad, que todas las informaciones consignadas
en este instrumento son correctas y, en consecuencia asume(n) la
responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de la misma. Se le
advierte que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que
autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del(los) otorgante(s). Así
mismo se le(s) advierte de la obligatoriedad de su registro dentro del término
de dos (2) meses a partir de la firma de la Escritura Pública, cuyo
incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de
retardo.-----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: AA 28838585

AA 28838584

Hoy se otorgó en la ciudad de Bogotá, D.C., a las 10:00 horas del día 29 de octubre de 2008.

COMO NOTARIO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HACIENDO CONSTAR QUE LA
COPIA DE ESTE INSTRUMENTO SE
DEPOSITA EN EL ARCHIVO DEL CIRCULO
A LA VISTA DE
29 OCT 2008
MEC

RESOLUCION 7880 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2.006
DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 38.110,00
IVA \$ 12.648,00
SUPERINTENDENCIA \$ 3.175.00
RETENCION EN LA FUENTE \$ -0-
FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$ 3.175.00
IMPUESTO DE TIMBRE \$ -0-

ORGANIZACIÓN CORONA S. A.

Nit. # 860002688-6

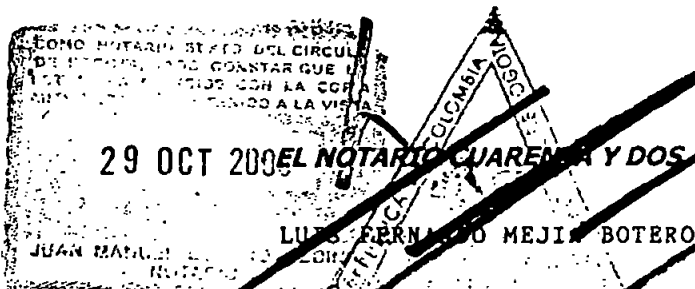
Ana Maria Delgado Gonzalez

ANA MARIA DELGADO GONZALEZ

C.C.# 39.693.816 Usaquén

DIRECCION:

TELEFONO:



lc.



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 576
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C. EL 16 DE FEBRERO DEL 2007

Hector Orlando Reyes Muñoz
NOTARIO 42 ENCARGADO

Es SEGUNDA (2a.) - - - - - copia tomada de
su original, que expido y autorizo en OCHO (8)
hojas útiles con destino a EL INTERESADO
Dado en Bogotá D.C. a 20 FEB 2007

EL NOTARIO CUARENTA Y DOS (42) (E)

HECTOR ORLANDO REYES MUÑOZ

29 OCT 2008

JUAN MANUEL SUAREZ MELO
INGENIERO

RESUMEN-OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

SISTEMA SANITARIO POR GRAVEDAD DE "MEGA" BAJO CONSUMO DE AGUA

La presente invención se desarrolla en el campo de los sistemas sanitarios. Más específicamente, la presente invención se relaciona con un sistema sanitario por gravedad de mega bajo consumo, dado que solamente consume 3.8 litros (1 galón) por cada descarga, lo cual resulta altamente deseable para los usuarios. Los sanitarios convencionales por gravedad requieren de un consumo de agua por encima de los 3.85 litros durante cada descarga para que puedan resultar eficientes, ó requieren de accesorios especiales para mejorar su eficiencia. La presente invención supera significativamente éste alto consumo de agua al proporcionar un sistema sanitario de "Mega" bajo consumo (esto es, 3.8 litros/1 galón) el cual opera por sistema de gravedad convencional; sin la necesidad de ningún aditamento o elemento de grifería especial; y con resultados de desempeño iguales o superiores a los exigidos por los más altos estándares y normatividad del mercado mundial. Esta invención resulta deseable entonces para el consumidor final al ofrecer un ahorro significativo del consumo de agua.

SISTEMA SANITARIO POR GRAVEDAD DE "MEGA" BAJO CONSUMO DE AGUA

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se desarrolla en el campo de los sanitarios, los cuales tienen por objeto desalojar desechos sólidos o líquidos hacia el sistema de alcantarillado, quedando el aparato limpio para el siguiente ciclo. Particularmente, la presente invención revela un novedoso sanitario por gravedad y de mega bajo consumo, que no requiere de aditamentos especiales, dado que sus componentes y configuración específica, son suficientes para producir una descarga eficiente de los desechos corporales con una baja cantidad de agua.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Es bien sabido en el estado de la técnica que actualmente en el mundo se ha generado una creciente preocupación por el consumo de agua, debido a la alta demanda de agua potable por la creciente población mundial, el deterioro de las fuentes hídricas y la contaminación del agua.

Particularmente, los aparatos o sistemas sanitarios requieren del agua como insumo para su funcionamiento, y por ende, resulta indispensable el desarrollo de nuevos productos que sean más eficientes en el uso del agua utilizando menos cantidad de agua por ciclo.

En este orden de ideas, la evolución en materia de nuevos desarrollos sanitarios en el mundo es notable, dado que se ha pasado por sanitarios con consumos en promedio de 1.3 litros (3.5 galones) a principio de los años 90 hasta hoy, en donde los sanitarios convencionales son en promedio de bajo consumo 6 litros (1.6 galones); y algunos otros sanitarios son eficientes (conocidos como sanitarios de ultra bajo consumo) los cuales utilizan en promedio 4.85 litros (1.28 galones). Existen en el mercado mundial algunos productos que ofrecen un consumo menor al de un sanitario convencional, pero en estos casos se utiliza, ya sea un sistema de presión asistida para la evacuación de desechos o algún aditamento especial en los sistemas de

gravedad para lograr tal objetivo (por ejemplo, accesorios especiales mecánicos, tal como es el caso de sanitarios para aviones). De esta manera, ha sido un reto para todos los fabricantes de estos productos hacer que un sanitario por gravedad y sin aditamentos especiales para su funcionamiento evacue sifónicamente, asegurando la evacuación eficiente de desechos y garantizando al mismo tiempo el lavado del pozo, el restablecimiento del sello hidráulico y el cumplimiento de las normas más exigentes de desempeño con un volumen de agua menor a los 4.85 litros (1.28 galones).

Con respecto a los sanitarios convencionales, estos están compuestos de dos partes básicas, una taza y un tanque o cisterna que contiene unos dispositivos de flujo de agua convencionales; para algunos modelos este tanque o cisterna puede estar integrado a la taza en una sola pieza.

La manera como estos sanitarios convencionales funcionan se debe a que el agua contenida en el tanque es regulada por un dispositivo llamado "grifería tanque" compuesta de una "válvula de entrada" y una "válvula de salida", las cuales regulan la cantidad de llenado (nivel de agua en el tanque o cisterna) y la cantidad de agua a entregar a la taza respectivamente para una correcta dosificación. Después de que se ha garantizado el suministro de agua y el nivel de agua en el tanque o cisterna, se acciona el sello con la palanca accionadora del tanque, o para algunos modelos con un botón accionador, el agua pasa a través del anillo y además para algunos modelos por unos canales que van directo a la entrada del sifón llamado "jet" o chorro impulsor. Esta agua arrastra los desechos contenidos en el pozo de la taza por el efecto de los chorros de lavado del anillo y del "jet" por el sifón de la taza hacia la tubería de desagüe. Los sanitarios pueden ser sifónicos o no sifónicos. Para los sanitarios sifónicos, cuando el sifón es llenado con agua por efecto de los chorros, se genera un efecto físico de vacío y por el efecto de los vasos comunicantes, el agua contenida en el pozo es halada, y por esto es evacuada más eficientemente de la taza.

Con respecto a los sanitarios de presión asistida, algunos modelos están compuestos de dos partes, una taza y un tanque o cisterna que contiene un dispositivo de flujo de agua especial, y éste tanque o cisterna puede estar integrado a la taza en una sola pieza. Otros modelos no llevan tanque o cisterna

y utilizan un dispositivo de flujo que toma directamente el caudal y la presión del agua de la red para su funcionamiento.

Para los modelos con tanque o cisterna su funcionamiento obedece a que el agua se encuentra contenida en un tanque especial que aprovecha la presión de la red y se iguala para entregarla a presión a la taza, para luego ser enviada a través del anillo y por canales especiales hacia el chorro impulsor "jet" y así empujar los desechos a gran velocidad hacia el sifón, y por ende, hacia las tuberías de desagües. Por lo general, estas tazas no son sifónicas y dependen de presiones mínimas en la red de agua (de 25 libras (11.34 kg)). Para los modelos que no llevan tanque o cisterna, estos utilizan un dispositivo de flujo o grifería llamada "Fluxómetro", la cual toma el caudal y la presión de agua de la red de un diámetro de 5.08 cm (2 pulgadas) para su funcionamiento.

Las desventajas de estos sanitarios asistidos por presión es que son excesivamente costosos por el alto costo de la grifería; requieren una presión mínima de 11.34 kg (25 libras) para su funcionamiento, con dispositivos para presión. Por trabajar con agua a presión es más ruidoso al accionar el sanitario. Los sanitarios de "Fluxómetro" requieren redes de agua de 5.08 cm (2 pulgadas) que no son estándar para uso residencial.

Por consiguiente, es claro que aún existe en el estado de la técnica la urgente necesidad de un novedoso sanitario por gravedad que evacue sifónicamente los desechos, garantizando el lavado del pozo, el restableciendo del sello hidráulico con tan solo 1 galón (3,8 litros) de agua y sin aditamentos especiales para su funcionamiento. En el mercado mundial no existe un sanitario que consuma 3.8 litros (1 galón) asistido por gravedad, ya que al bajar el consumo de agua se hace más difícil garantizar el desempeño y cumplir las normas. Los únicos sanitarios en el mercado que ofrecen este mega bajo consumo de agua 3.8 litros (1 galón) son de presión asistida, los cuales resultan costosos por el costo de la grifería especial que requieren, y no son atractivos para el público en general.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

El sistema sanitario de la presente invención se puede comprender mejor si se hace referencia a las Figuras acompañantes, de las cuales la siguiente es una breve descripción:

La Figura 1 es una vista en perspectiva del sistema sanitario por gravedad como el de la presente invención.

La Figura 2 es una vista plana esquemática desde el lado izquierdo del sistema sanitario de la Figura 1.

La Figura 3 es una vista plana esquemática desde el lado derecho del sistema sanitario de la Figura 1.

La Figura 4 es una vista plana esquemática desde arriba del sistema sanitario de la Figura 1.

La Figura 5 es una vista plana esquemática desde abajo del sistema sanitario de la Figura 1.

La Figura 6 es una vista plana esquemática desde el frente del sistema sanitario de la Figura 1.

La Figura 7 es una vista en perspectiva del sistema sanitario por gravedad como el de la presente invención visto en un corte transversal desde su lado derecho que ilustra el funcionamiento del sanitario.

La Figura 8a es una vista plana esquemática desde el lado izquierdo de un sistema sanitario convencional por gravedad en el que se ilustra el recorrido del caudal de agua necesario para descargar los desechos corporales.

La Figura 8b es una vista plana esquemática desde el lado izquierdo del sistema sanitario como el de la presente invención por gravedad en el que se ilustra el recorrido del caudal de agua necesario para descargar los desechos corporales.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Para superar los inconvenientes de los sanitarios convencionales, ya sea por gravedad o asistidos por presión, el inventor de la presente invención logró desarrollar un novedoso sistema sanitario capaz de lograr un ahorro adicional de agua de 37,5% frente a los sanitarios convencionales de bajo consumo (1.6 galones/ 6 litros) y del 71.4% cuando se compara contra uno sanitario convencional de generación anterior (descarga de 13 litros), puesto que se logró disminuir el consumo de agua del mismo a 3.8 litros (1 galón) manteniendo un alto desempeño de acuerdo a los más altos estándares de las normas internacionales.

Para lograr éste y otros propósitos, la presente invención proporciona en una primer realización, un sistema sanitario por gravedad que comprende un cuerpo principal configurado por un tanque de almacenamiento de agua (1) y una taza (2) dispuesta sobre una base de soporte, caracterizado porque el tanque de almacenamiento comprende una válvula de entrada (1.1) para el suministro de agua con la cual se garantiza una columna de presión de agua de doscientos veinte milímetros (220 mm), y un accionador (1.2) que levanta el sello de una válvula de salida (1.3) que permite la salida de agua hacia la taza (2) en dos trayectorias, una de las trayectorias recorre la taza (2) en su porción superior rodeando un anillo (2.1) que exhibe en su parte inferior una serie de orificios de lavado (2.2) separados entre sí y dispuestos a lo largo de su superficie interna inferior de manera inclinada, la segunda trayectoria al final de la válvula de salida (1.3) recorre el canal de chorro (2.3) que canaliza el agua de salida hacia un sifón alargado (2.4) que tiene bordes curvos suaves, en donde dicho sifón (2.4) recorre la taza (2) de forma descendente a manera de rampa en una primera trayectoria (A) y a continuación la rodea en su parte inferior pasando por el pozo dispuesto en la parte media de la taza (2), para posteriormente ascender a manera de rampa en inclinación hacia la parte posterior de la taza (2) en una segunda trayectoria (B) hasta terminar en una esquina redondeada, para descender nuevamente en una tercera trayectoria (C) hacia la parte inferior del sistema sanitario en forma de tramo recto ligeramente curvo hasta llegar a una esquina y terminar en una trayectoria (D) que conduce al sistema de desagüe.

Así, para el desarrollo del producto de la presente invención se tenía el reto de trabajar dos variables que generalmente chocan en el diseño de los aparatos sanitarios: mega bajo consumo de agua y desempeño (capacidad de evacuación de desechos) del sanitario. Para lograr el balance adecuado entre estos dos objetivos, se trabajaron tres elementos básicos:

Orientación de la energía (agua)

Se partió de la premisa de la energía en peso de agua disponible (aproximadamente 3 kilogramos) para ser descargada desde el tanque hacia la taza. Para lograr un mejor aprovechamiento de ésta energía, se utilizó una válvula de descarga de 3 pulgadas (7.62 cm) de diámetro, la cual ofrece un ciento veinticinco (125%) más de área de flujo que las válvulas de descarga convencionales de 2 pulgadas (5.08 cm). Para garantizar una caída libre efectiva de esta fuerza se optimizaron los canales del agua, minimizando todo tipo de choques y cambios bruscos de dirección, de manera que se aproveche al máximo la fuerza del agua hacia el chorro impulsor "jet" y hacia los orificios de lavado. A estos últimos además se les diseñó una inclinación y distribución especial que permiten maximizar el lavado de las paredes del pozo con muy pocos chorros y poca agua en ellos (alrededor del 15% del total de agua utilizada en la descarga). Finalmente, al canal del chorro impulsor "jet" se le aplicó la energía restante (85% del volumen del agua) para lograr una eficiencia óptima en el arrastre del material de desecho y alimentación del sifón.

Geometría del pozo.

Se cambió la forma del pozo por uno de tipo embudo alargado que garantiza que el tamaño del espejo de agua cubra las zonas de caída de desechos sólidos y líquidos del usuario. Se ubicó estratégicamente además la entrada del sifón y el chorro impulsor "jet" para que alojara el material de desecho sólido en él, y así dirigirlo más efectivamente al sifón por el efecto de la fuerza del agua del chorro impulsor "jet" para su evacuación.

Geometría del sifón

Se cambió la geometría del sifón para que tuviera menos frenos y que maneje gran caudal de agua para facilitar el paso rápido del agua y el material de

desecho hacia afuera sin perder su efecto sifónico. Para ello el sifón inicia con una rampa con una pendiente baja que facilita la entrada del agua a gran velocidad y caudal; posteriormente presenta un vertedero plano a pesar de la apariencia circular externa del sifón para facilitar el desborde más rápido del agua que inundará el sifón en su tramo descendente. Luego del vertedero, la geometría del sifón presenta una curva muy abierta para evitar frenos que devuelvan el material de desecho y facilitar el giro del gran caudal de agua. Finalmente, presenta un gran tramo recto que su función consiste en que genere el efecto de halar el agua y material de desecho que se encuentra en el pozo al ser llenado y por la acción de los vasos comunicantes, y al inicio del sifón para una total y efectiva evacuación del agua con desechos sólidos y líquidos.

Actualmente no existe en el mercado mundial un sanitario por gravedad que consuma 3.8 litros (1 galón) de agua, dado que cuando se reduce el consumo de agua se hace más difícil garantizar el desempeño en la evacuación del material y cumplir las especificaciones normativas nacionales e internacionales. Los únicos sanitarios de 3.8 litros (1 galón) que se encuentran en el mercado son asistidos por presión, los cuales incrementan el costo total y no son atractivos para los clientes por el costo de la grifería especial que requieren. No existe ningún producto de la competencia local ni internacional que ofrezca el conjunto de beneficios que presenta este producto (Sistema de válvula de 3 pulgadas (7.62 cm), sifónico, anillo cerrado y mega bajo consumo de agua).

El desempeño en cuanto a capacidad de evacuación de material sólido es alrededor de 1000 gr de MISO – prueba de Veritec Consulting Inc. (estándar internacionalmente aceptado en la industria de aparatos sanitarios)

COMPONENTES DEL PRODUCTO

El sanitario de mega bajo consumo de la presente invención está compuesto por dos elementos fundamentales, muy similares al resto de aparatos sanitarios pero con configuraciones y especificaciones novedosas que permiten el ahorro en el consumo de agua, tal como se observa en las figuras 1 a 6:

1 - Un tanque de Porcelana Sanitaria con grifería plástica para sanitario por gravedad.

Todos los componentes y el tanque son estándar y de consecución normal, pero deben estar graduados especialmente para lograr la correcta entrega de la cantidad de agua necesaria para el funcionamiento del sanitario.

Especificaciones de los componentes del tanque:

- Un Válvula de entrada para suministro de agua de 2.38 cm (15/16 pulgada), la cual garantiza el nivel necesario de agua en el tanque para una columna de presión de agua de doscientos veinte milímetros (220 mm) (esta válvula podría variar en tamaño, forma y material sin dejar de cumplir su función principal de garantizar el nivel de agua en el tanque lo cual es fundamental, cabeza de presión de agua en el tanque). Esta variable de cabeza de presión de agua en el tanque, podría cambiar en un rango pero afecta significativamente el desempeño del sanitario, sin dejar de ser un sanitario de un galón.
- Una válvula de salida de 7.62 cm (3 pulgadas) de diámetro, su función es la de garantizar la cantidad de agua necesaria hacia la taza (esta válvula podría variar en tamaño, forma y material sin dejar de cumplir su función principal de garantizar la cantidad de agua entregada) Esta variable, "cantidad de agua necesaria" también podría cambiar en un rango determinado, pero afecta significativamente el desempeño del sanitario sin dejar de ser un sanitario de un galón.
- Un accionador, cuya función es la de levantar el sello de la válvula de salida. (Este accionador podría variar en tamaño, forma y material sin dejar de cumplir su función principal de garantizar el levantamiento del sello).

El material del tanque es porcelana sanitaria, aunque éste podría cambiar sin afectar el desempeño del sanitario.

2 - Una taza en porcelana sanitaria, sin aditamentos adicionales, desarrollada para el consumo de 3.8 litros (1 galón).

La taza está compuesta por los siguientes elementos:

Anillo: Es la parte superior de la taza, y su función primordial es la de soportar el mueble, transportar el agua hacia los orificios del lavado del pozo y hacia el canal del jet.

Orificios de lavado: Su función es la de evacuar el aire, lavar el pozo y direccionar los desechos retenidos en el pozo hacia la entrada del sifón. Estos podrían variar en tamaño, ubicación, disposición, ángulo, sin afectar el desempeño del sanitario. El aspecto importante es que dichos orificios cumplan con la función de entregar aproximadamente el 15% del agua para lavar el pozo y desplazar la carga hacia el sifón.

Canal del Chorro Impulsor "Jet": Su función es la de canalizar el agua eficazmente hacia la entrada del sifón sin cambios bruscos de dirección o restricciones. (Este canal podría variar en tamaño y recorrido, sin afectar el desempeño del sanitario). El aspecto clave es que cumpla la función de entregar aproximadamente el 85% del agua sin cambios bruscos de dirección o restricciones.

Sifón: Su función es la de evacuar el agua con los residuos hacia la tubería de desagüe bajo el efecto sifónico por el llenado total de este. (El sifón podría cambiar su geometría sin afectar el desempeño del sanitario, lo importante es permitir ser llenado con menos frenos por un gran caudal de agua y ser capaz de liberarla.

En términos generales, estos son algunos aspectos que podrían ser susceptibles de modificación, sin afectar el desempeño del sanitario con su propósito específico de ahorrar el consumo de agua empleado:

- Ciertas partes estéticas que no comprometan las áreas y los recorridos de los canales de agua.
- La geometría del pozo en el área que no contiene el agua.
- La geometría del anillo.
- La geometría de la base a todo lo largo de ella.

- El material de la taza que es de porcelana sanitaria, pero que se podría modificar, sin afectar el desempeño del sanitario y siempre y cuando se conserven los criterios técnicos. El material no influye en el resultado, si no su forma y dimensiones, lo que lo hacen un sanitario de 3.8 litros (1 galón).

ENSAMBLE DEL SANITARIO Y FUNCIONAMIENTO

El ensamble de la grifería en el tanque se puede realizar de manera convencional, de acuerdo, de acuerdo a los estándares de la industria. La instalación del sanitario en el baño se puede realizar de manera convencional, como se ilustra por ejemplo, en el Instructivo 279050 Sanitarios Genéricos en Español.

El sanitario de la presente invención funciona bajo el concepto de sanitario sinfónico asistido por gravedad, tal como se observa en la Figura 7. Después de ensamblar correctamente la grifería del tanque, se ensambla correctamente el tanque y la taza, en instalaciones adecuadas según norma, se ajusta el nivel de agua en el tanque y el espejo de agua en el pozo de la taza; el agua es descargada accionando el botón que levanta el sello de la válvula de salida en el tanque, lo que permite el paso de aproximadamente 3 litros de agua desde el tanque hacia una primera cámara en el anillo especialmente diseñada con una rampa descendente para direccionar aproximadamente el 85 % del agua hacia el canal del chorro impulsor "jet", sin pérdidas de energía en una gran caída libre (en los sanitarios convencionales. esta cámara presenta una rampa plana que ocasiona pérdida de energía); el otro 15 % se direcciona hacia el canal del anillo para el lavado del pozo por los orificios de lavado, los cuales además cumplen la función de direccionar los desechos hacia la entrada del sifón.

Mientras lo anterior sucede, el agua que viaja en gran caudal y velocidad por el canal del jet hacia la salida de éste, empuja la carga y el agua contenida en el pozuelo hacia la entrada del sifón, continuando en un ascenso por éste hacia el vertedero (punto más alto del sifón al final de la rampa), la rampa tiene una pendiente muy baja comparativamente con los sanitarios convencionales, tal como se ilustra en las figuras comparativas 8a y 8b). Luego de llegar al vertedero, el agua es lanzada velozmente desde el vertedero, diseñado

especialmente (plano en el punto más bajo de desbordamiento, que en los sanitarios convencionales es redondo) para facilitar el giro más rápido y en mayor cantidad del agua con el material de desecho. Este gran caudal de agua continua su recorrido, manteniendo lleno todo el área del sifón hasta llegar a la salida de la taza; a lo largo de este recorrido no se presentan fuertes cambios de dirección que ocasionen pérdidas de continuidad del flujo y por ello se logra que esta cantidad o volumen de agua hale en combinación con el chorro impulsor "jet", todo el material y agua contaminada del pozo hacia el exterior, tal como lo ilustra la Figura 7. El ciclo se rompe cuando se acaba el suministro de agua desde el chorro impulsor "jet", unos momentos antes de haberse desocupado el pozo en su totalidad, lo que garantiza un cambio total de agua contaminada. Por ello el agua remanente en el pozo tiene un porcentaje muy alto de dilución del 80%, lo cual mejora al 99% al llegarle agua de la grifería en el proceso de llenado del tanque por la manguera de relleno el pozo.

En resumen, el sanitario de la presente invención trabaja aprovechando un caudal de agua a gran velocidad, eficazmente canalizada hacia el pozo y sifón, lo que llena el sifón en su totalidad garantizando el efecto sifónico que complementa la evacuación efectiva del agua y los desechos. Lo anterior es posible gracias a una válvula de salida que es 125% mayor que la de un sanitario convencional; el canal del chorro impulsor "jet" eficazmente direccionado; la potencia del chorro impulsor "jet", la baja pendiente del primer tramo del sifón; el desbordamiento plano del vertedero; y el gran tramo final del sifón con una geometría sin frenos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Un sistema sanitario por gravedad de bajo consumo como el de la presente invención, exhibe las siguientes especificaciones técnicas, que cumplen con la norma ICONTEC NTC920:

Tamaño:

Un dispositivo sanitario por gravedad para adultos como el de la presente invención puede tener una altura total de 343 mm hasta 393 mm y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.

Un dispositivo sanitario por gravedad juvenil como el de la presente invención tiene una altura total de 267 hasta 343 mm y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.

Un dispositivo sanitario por gravedad para niños como el de la presente invención, tiene una altura total de 241 hasta 267 mm y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.

Un dispositivo sanitario por gravedad para discapacitados como el de la presente invención tiene una altura total de 393 hasta 432 mm para sanitarios de discapacitados y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.

Un dispositivo sanitario por gravedad como el de la presente invención se caracteriza la taza (2) es redonda o alargada, entre los huecos de fijación del asiento.

Un dispositivo sanitario por gravedad como el de la presente invención se caracteriza porque el frente de la taza (2) tiene entre 407 mm hasta 433 mm cuando es redonda.

Un dispositivo sanitario por gravedad como el de la presente invención se caracteriza porque el frente de la taza (2) tiene entre 456 mm hasta 484 mm cuando es alargada.

VENTAJAS DE LA INVENCION

Ahora bien, las ventajas del sistema sanitario por gravedad de mega bajo consumo de la presente invención, se pueden resumir con base en las siguientes consideraciones en comparación con los sistemas sanitarios convencionales.

- Ahorro en el consumo de agua.
 - Ahorro de 37.5% de agua por descarga comparado con Sanitarios Convencionales actuales de bajo consumo (descarga de 6 litros / 1.6 galones).

- El ahorro es de 71.4% cuando se compara contra uno Sanitario Convencional de generación anterior (descarga de 13 litros / 3.5 galones).
- El desempeño en cuanto a capacidad de evacuación de material sólido es igual o mejor al de un sanitario de consumo convencional de 6 litros o a uno de ultra bajo consumo (4.85 litros). Los resultados internos de la prueba de Veritec muestran una capacidad de evacuación de sólidos de alrededor de 1000 gr de MISO.
- No se requieren aditamentos especiales en el sistema para el logro del objetivo. Esto hace que tanto la fabricación como la instalación de los productos no varíe con respecto a lo que hoy se utiliza en el mercado.
- La utilización de sistemas de griferías convencionales en comparación con cualquier sistema sanitario de presión asistida permiten mantener un bajo costo en el producto haciéndolo asequible a un mercado potencial mayor

Ahora bien, cualquier persona en el arte, particularmente una persona versada que tenga acceso a las enseñanzas de la presente invención, reconocerá sin dificultad que es posible cualquier modificación o variación sobre el sistema sanitario por gravedad, aquí revelado, sin que las mismas se aparten del alcance y espíritu de la invención. Por ejemplo, se reconocerá que se puede emplear cualquier variedad de componentes que cumplan con los propósitos de la invención. De tal manera que todas las realizaciones y variaciones expuestas en la presente invención no deben entenderse como limitantes del alcance de la invención, el cual se determina por el contenido de las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema sanitario de baño asistido por gravedad que comprende un cuerpo principal configurado por un tanque de almacenamiento de agua (1) y una taza (2) dispuesta sobre una base de soporte, caracterizado porque el tanque de almacenamiento comprende una válvula de entrada (1.1) para el suministro de agua a través de la cual se garantiza una columna de presión de agua de doscientos veinte milímetros (220 mm), y un accionador (1.2) que levanta el sello de una válvula de salida (1.3) que permite la salida de agua hacia la taza (2) en dos trayectorias, una de las trayectorias recorre la taza (2) en su porción superior rodeando un anillo (2.1) que exhibe en su parte inferior una serie de orificios de lavado (2.2) separados entre sí y dispuestos a lo largo de su superficie interna inferior de manera inclinada, la segunda trayectoria al final de la válvula de salida (1.3) recorre el canal de chorro (2.3) que canaliza el agua de salida hacia un sifón alargado (2.4) que tiene bordes curvos suaves, en donde dicho sifón (2.4) recorre la taza (2) de forma descendente a manera de rampa en una primera trayectoria (A) y a continuación la rodea en su parte inferior pasando por el pozo dispuesto en la parte media de la taza (2), para posteriormente ascender a manera de rampa en inclinación hacia la parte posterior de la taza (2) en una segunda trayectoria (B) hasta terminar en una esquina redondeada, para descender nuevamente en una tercera trayectoria (C) hacia la parte inferior del sistema sanitario en forma de tramo recto ligeramente curvo hasta llegar a una esquina y terminar en una trayectoria (D) que conduce al sistema de desagüe.
2. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de la reivindicación 1, caracterizado porque la válvula de entrada (1.1) es de 2.38 cm (15/16 Pulgada).
3. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizado porque la válvula de salida (1.3) es de 7.62 cm (3 pulgadas) de diámetro.

4. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque tiene una altura total de 343 hasta 393 mm para sanitarios de adultos y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.
5. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque tiene una altura total de 267 hasta 343 mm para sanitarios juveniles y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.
6. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque tiene una altura total de 241 hasta 267 mm para sanitarios de niños y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.
7. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque tiene una altura total de 393 hasta 432 mm para sanitarios de discapacitados y un ancho de 355 mm hasta 375 mm.
8. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la taza (2) es redonda o alargada entre los huecos de fijación del asiento.
9. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el frente de la taza (2) tiene entre 407 mm hasta 433 mm cuando es redonda.
10. Un dispositivo sanitario por gravedad como el de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el frente de la taza (2) tiene entre 456 mm hasta 484 mm cuando es alargada.

		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio		DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES	
SUPERINTENDENCIA		TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO	
PATENTE DE INVENCION		PCT	MODELO DE UTILIDAD ☒ DISEÑO INDUSTRIAL
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:	
(51) Clasificación Internacional:			
(71) Solicitante(s): ORGANIZACIÓN CORONA S.A.			
(72) Inventor(es): CADAVID, Jorge; OROZCO, Gabriel; CASTRO, William			
(74) Apoderado: MAURICIO PATIÑO BONNET			
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País
(85) Fecha límite inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:	
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc.		Fecha:	
PCT Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación :	
No. de solicitud:			
(54) Título: SISTEMA SANITARIO POR GRAVEDAD DE "MEGA" BAJO CONSUMO DE AGUA			
(57) Resumen La presente invención se desarrolla en el campo de los sistemas sanitarios. Más específicamente, la presente invención se relaciona con un sistema sanitario por gravedad de mega bajo consumo, dado que solamente consume 3.8 litros (1 galón) por cada descarga, lo cual resulta altamente deseable para los usuarios. Los sanitarios convencionales por gravedad requieren de un consumo de agua por encima de los 3.85 litros durante cada descarga para que puedan resultar eficientes, ó requieren de accesorios especiales para mejorar su eficiencia. La presente invención supera significativamente éste alto consumo de agua al proporcionar un sistema sanitario de "Mega" bajo consumo (esto es, 3.8 litros/1 galón) el cual opera por sistema de gravedad convencional: sin la necesidad de ningún aditamento o elemento de grifería especial; y con resultados de desempeño iguales o superiores a los exigidos por los más altos estándares y normatividad del mercado mundial. Esta invención resulta deseable entonces para el consumidor final al ofrecer un ahorro significativo del consumo de agua.			
CONTINUA AL RESPALDO ...			

AL DILIGENCIAR POR FAVOR NO VARIAR EL TAMAÑO DE LA TARJETA

ESTA SE IMPRIME EN CARTULINA BLANCA

		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio		DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES	
SUPERINTENDENCIA		TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS	
PATENTE DE INVENCION		PCT	MODELO DE UTILIDAD <u>X</u> DISEÑO INDUSTRIAL
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:	
(51) Clasificación Internacional:			
(71) Solicitante(s): ORGANIZACIÓN CORONA S.A.			
(72) Inventor(es): CADAVID, Jorge; OROZCO, Gabriel; CASTRO, William			
(74) Apoderado: MAURICIO PATIÑO BONNET			
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) Pais
(85) Fecha limite inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional.	
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:	
Fecha de presentación de la solicitud: <i>Fecha (dd/mm/aa)</i>		No. Publicación:	
No. de solicitud			
(54) Título. SISTEMA SANITARIO POR GRAVEDAD DE "MEGA" BAJO CONSUMO DE AGUA			

AL DILIGENCIAR POR FAVOR NO VARIAR EL TAMAÑO DE LA TARJETA

ESTA SE IMPRIME EN CARTULINA AMARILLA

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

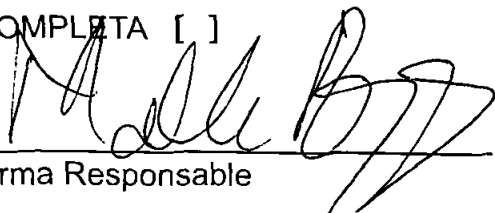
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha



No. 09-035882- -00000-0000

Fecha: 2009-04-07 16:21:39 Dep 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
1.1.1.1 REPRESENTACION Folio 32

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'

Conmutador: 3 82 0840

Fax: 3505220

E-mail: info@sic.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
PATIÑO BONNET MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
ORGANIZACION CORONA S.A

REFERENCIA	Radicación No. 9 35882
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. Nº 4 6 2 1

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. El solicitante debe aportar los dibujos necesarios para comprender la invención. Las gráficas, figuras y dibujos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

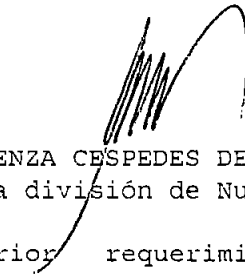
En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.:9 35882



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 23 ABR. 2009
jfernand